

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 15 SET 2020

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Rad.No.110013103003 20200009600.

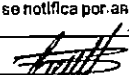
En atención a lo solicitado apoderado judicial del extremo demandante en escrito que antecede y con fundamento en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Despacho, DISPONE AUTORIZAR el RETIRO de la demanda ejecutiva promovida por ACERO ESTRUCTURAL DE COLOMBIA LTDA contra CONSORCIO AGUAS DE ABURRA H.H. Y OTROS.

Procédase de conformidad por secretaría, y déjense las constancias de rigor en el libro de radicación que se lleva en este Juzgado, así como también en el sistema de gestión judicial. -

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
Juez

RPM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>31</u>, hoy <u>15 SET. 2020</u>  NILSON GIOVANY MORENO Secretario
--